



**ANGLOGOLDASHANTI**

COLOMBIA

Avenida Calle 116 No. 7-15 Piso 8 Edificio Cusezar

Bogotá D.C Colombia

Tel: +57 (1) 657 91 00

Fax: +57 (1) 657 92 93

Website: [www.anglogoldashanti.com](http://www.anglogoldashanti.com)

Bogotá, diciembre 11 de 2018

Doctor

**GERARDO VEGA MEDINA**

Director

Fundación Forjando Futuros

Calle 33 N° 78-45 Of 302, Barrio Laureles

Medellín

**Asunto:** Noticia titulada: “Llega a JEP Informe por Despojo de Tierras”

Señor Vega, cordial saludo;

El periódico El Nuevo Siglo publicó el 08 de diciembre una nota en la que indica la Fundación Forjando Futuros entregó un informe a la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP “(...) que detalla las denuncias por desplazamiento, abandono forzado y despojo de tierras llevadas a cabo por cerca de 33 compañías (...)”, entre las que se encuentra AngloGold Ashanti Colombia.

La información frente a AngloGold Ashanti Colombia es falsa y por ello le solicitamos aclarar públicamente la información del estudio y corregirla en la publicación y cualquier documento donde aparezca.

A la fecha no existe ninguna sentencia judicial en la que se haya condenado a la Compañía por despojo de tierras o aprovechamiento de tal situación, ni tampoco por tener vínculo alguno con circunstancias de violencia en la zona o de haber adquirido predios o títulos mineros como consecuencia de esto.

La providencia a la cual ha hecho referencia en el pasado en el caso de AngloGold Ashanti Colombia corresponde a una medida cautelar de suspensión de varios títulos mineros en Chocó. De hecho, en su comunicación fechada 02 de mayo de 2018 indica que, efectivamente, “[el] informe contiene las 25 empresas que han sido condenadas a devolver la tierra o a suspender títulos de explotación o exploración minera (...) la empresa AngloGold Ashanti Colombia se menciona en el informe debido a que el Tribunal Superior de Antioquia Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras (...) determinó que se debían suspender unos contratos de exploración o explotación que se encontraban a su nombre”.



La nota hace referencia a desplazamiento, abandono forzado y despojo de tierras y, tal como usted mismo corrobora, ese no es el caso de AGAC.

Igualmente, reiteramos que AngloGold Ashanti no es propietaria de ningún predio en la zona mencionada, y no tiene interés en títulos mineros ubicados en el Departamento del Chocó; los títulos de la referencia se encuentran en proceso de cesión a la empresa Exploraciones Chocó Colombia.

El trámite de solicitud y otorgamiento de contratos de concesión minera se realiza ante el Estado Colombiano y es la autoridad minera del orden nacional (Agencia Nacional Minería) en representación del Estado la que, previa revisión de cumplimiento de requisitos legales otorga los títulos mineros. Asimismo, el otorgamiento de un título minero no otorga propiedad sobre la tierra; es un derecho para explorar el subsuelo e implica el cumplimiento de derechos y obligaciones frente al Estado, que es el titular y dueño del mismo.

Este tipo de comentarios infundados afectan negativamente a la empresa como sujeto de derecho que cumple a cabalidad con sus obligaciones ante todos sus grupos de interés. Somos una empresa que opera al amparo de las leyes nacionales y promueve y respeta los derechos humanos en todas sus operaciones.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA CLERO'.

María Calero Leyva  
Gerente de Derechos Humanos y Proyectos Estratégicos  
AngloGold Ashanti Colombia